

El reconocimiento a las víctimas del franquismo

## **Claves para entender una ley histórica**

*Respuestas a las principales dudas sobre la aplicación de la norma que honra a las víctimas del franquismo*

### **- ¿Quedan ocultos los nombres de los denunciantes?**

La primera versión de la ley ponía un límite para evitar que los documentos identificaran "a los autores o a otras personas intervinientes en los hechos o en las actuaciones jurídicas", es decir, a los denunciantes, algo que las asociaciones de derechos humanos calificaban de impunidad. La última redacción que se aprobó elimina por completo esa referencia, por lo que en los expedientes aparecerán todos los que intervinieron en la causa si es que figuran, como sucede también en otros países.

### **¿Qué símbolos y calles hay que retirar y cuáles pueden quedarse en las iglesias?**

La ley obliga a retirar los símbolos franquistas impone a todas las administraciones públicas –esto es, a todos los alcaldes- a "retirar escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura". Por tanto, tendrán que quitar todos los nombres de calles y monumentos franquistas.

Además, incluye la previsión de retirar subvenciones a los "propietarios privados", entre ellos la Iglesia. Con la iglesia, el asunto es más complejo. Se amenaza con la retirada de subvenciones públicas a quienes no quiten los símbolos que honren a los sublevados. Pero añade que "no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado sin exaltación de los enfrentados o cuando concurren razones artísticas y arquitectónicas protegidas por la ley".

La Iglesia, que mantiene en decenas de edificios la placa con la expresión "caídos por Dios y por España", con la lista de falangistas locales muertos en la guerra en ocasiones acompañada del yugo y las flechas y José Antonio Primo de Rivera en cabeza sí conmemoran a los sublevados y deberán ser retiradas. Pero las que honran a los religiosos asesinados no, porque se supone que éstos no se sublevaron ni tomaron las armas, aunque apoyaran políticamente la cruzada.

### **¿Cómo ayuda el Estado a la reapertura de fosas comunes?**

La reapertura de fosas comunes de la guerra y la posguerra, que comenzó en el año 2000 cuando el presidente de la Asociación de la Recuperación de la Memoria Histórica, Emilio Silva, pudo recuperar los restos de su abuelo en Priaranza del Bierzo (León) se ha hecho hasta ahora sin apenas ayuda pública, con voluntarios internacionales y el dinero que aportaban las familias.

En ocasiones, los ayuntamientos afectados han dificultado su tarea. La ley marca perfectamente cómo se hará a partir de ahora. "El Gobierno, en colaboración con todas las Administraciones públicas, elaborará un protocolo de actuación científica y

multidisciplinar que asegure la colaboración institucional y una adecuada intervención en las exhumaciones.

Asimismo, celebrará los oportunos convenios de colaboración para subvencionar a las entidades sociales que participen en los trabajos". La responsabilidad de la subvención pasa así a la administración. Además, la ley obliga a las autoridades a elaborar y poner a disposición de los interesados un mapa con la localización de todas las fosas que aún quedan en España.